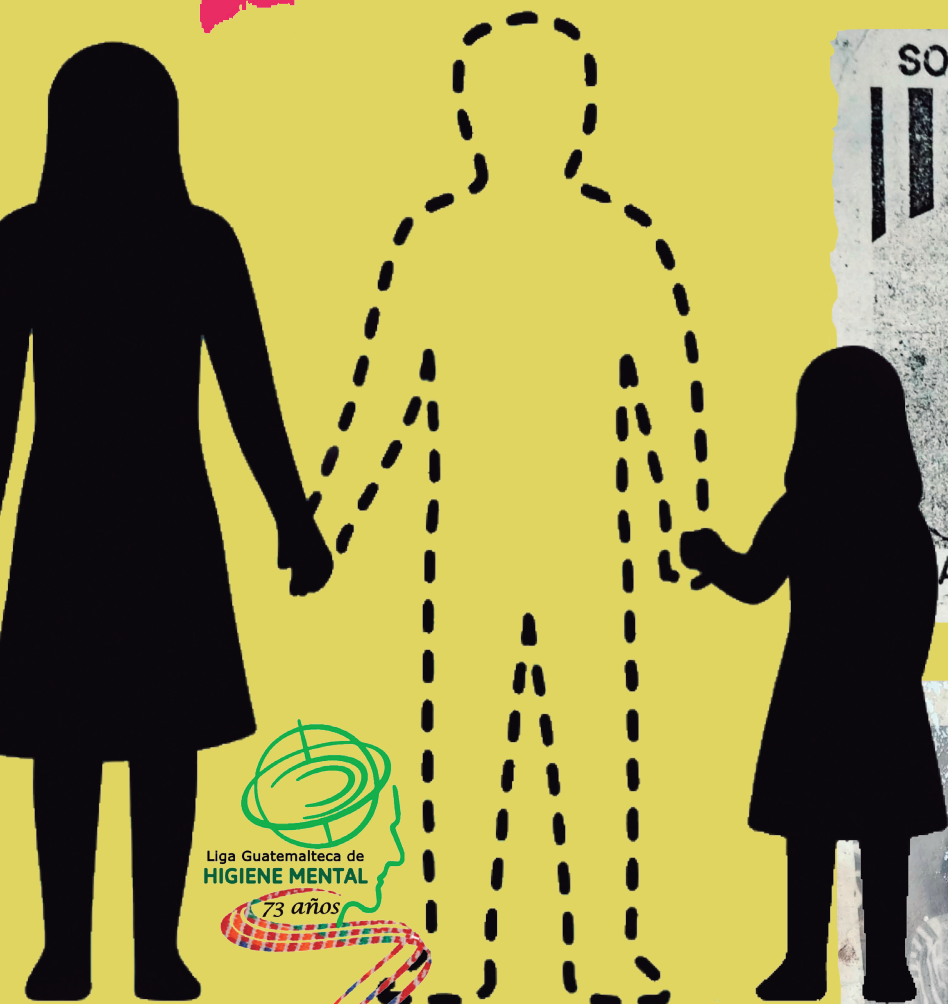




POR EL REENCUENTRO

Familiares de niñez desaparecida por el conflicto armado interno en Guatemala



Dedicado a la Coalición Internacional contra las Desapariciones Forzadas

ICAED

¿QUÉ ES LA ICAED?

Para conocer a la **ICAED** (Coalición Internacional contra las Desapariciones Forzadas), tenemos que empezar por **saber**, sobre la Convención internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas, aprobada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas **-ONU-** el 20 de diciembre de 2006.

La **CONVENCIÓN INTERNACIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE TODAS LAS PERSONAS CONTRA LAS DESAPARICIONES FORZADAS**, es un instrumento jurídico internacional que busca **prevenir** las desapariciones forzadas y reconocer el **derecho** de las víctimas y sus familiares a la justicia, la verdad y la reparación, para todos los países que la **ratifiquen** y la

reconozcan.

Según la Convención: “se entenderá por ‘desaparición forzada’ el arresto, la detención, el secuestro o cualquier otra forma de **privación de libertad** que sean obra de agentes del Estado o por personas o grupos de personas que actúan con la autorización, el apoyo o la aquiescencia del **Estado**, seguida de la negativa a reconocer dicha privación de libertad o del ocultamiento de la suerte o el paradero de la persona desaparecida, sustrayéndola a la **protección** de la ley.”

Pasaron **25 años** para que la Convención fuera aprobada. El proceso inició en 1981; cuando el Instituto de Derechos Humanos del Colegio de Abogados de París convocó a una conferencia para discutir la **promoción** de una convención contra



las desapariciones forzadas. Entre 1981 y 1983, los **familiares de personas desaparecidas** de América Latina, elaboraron un texto, que fue presentado ante la ONU.

En 1988, la subcomisión para la Prevención de Discriminaciones y la Protección de las Minorías preparó un **primer borrador** de la Convención. Cuatro años después, en 1992, la Asamblea General de las Naciones Unidas aceptó la Declaración para **proteger** a todas las personas contra las desapariciones forzadas.

Pasaron casi 10 años (2001) para que la antigua Comisión de Derechos Humanos instara a las negociaciones en un grupo de trabajo para redactar el **texto definitivo** de una convención. En el año 2005, el embajador francés Bernard Kessedjian, presidente/relator del grupo de trabajo pidió la **aprobación** del texto de la Convención. Ningún Estado se opuso y el texto del nuevo Convenio fue aprobado.

Finalmente, en el año 2006 fue aprobada la Convención con el aval de **103 Estados**. Para que esa Convención sea aplicada como ley, cada país debe **firmarla** y debe **ratificarla**. En la actualidad, existen **98 países firmantes** (Guatemala es uno de ellos) y 76 ratificaciones, el último país en ratificar fue **Bangladesh** el 30 de agosto de 2024.

...ENTONCES, ¿QUÉ ES LA ICAED?

Después de la **aprobación** de la Convención, se necesitaba trabajar para lograr la **erradicación** de las desapariciones forzadas en el mundo, así que el siguiente paso, era la realización de **acciones colectivas** con la suficiente fuerza para que los Estados firmantes **ratificaran** la convención; a raíz de esta necesidad, nace la **ICAED**.

LA COALICIÓN INTERNACIONAL CONTRA LAS DESAPARICIONES FORZADAS (ICAED), es una **red mundial de organizaciones** de familiares de desaparecidos y organizaciones no gubernamentales que trabajan de forma no violenta, tanto a nivel **local**, como **nacional** e **internacional** en contra de la práctica de las desapariciones forzadas.

Fue fundada en 2007 para centrar sus esfuerzos en el **apoyo** a diferentes organizaciones de familiares para la promoción de la **ratificación** y la **implementación** de la Convención en los países que aún no la han ratificado.

En la actualidad, la Coalición está formada por **33 miembros activos**, cuya mayoría se encuentra en Asia y en América Latina.

El Programa **Todos por el Reencuentro**, a través de la Liga Guatemalteca de Higiene Mental, es **miembro** de la ICAED desde el año 2007 y **representante** de Guatemala en la Coalición.

Desde la Liga, hemos realizado diferentes **acciones** para que el Congreso de la República, por parte del Estado de Guatemala, **apruebe** la iniciativa de ley que corresponde a la ratificación de la Convención internacional en **contra de** las desapariciones forzadas.

En Guatemala, durante 36 años de Conflicto Armado Interno, se registraron **45,000** personas desaparecidas, esta iniciativa de ley fortalecería las **medidas legales** para la protección de las guatemaltecas y guatemaltecos, en materia de derechos humanos, en contra de las desapariciones forzadas, garantizando así el principio de la **NO Repetición**.

LA INDIFERENCIA DEL ESTADO GUATEMALTECO PARA RATIFICAR LA CONVENCIÓN

Por: Marco Antonio Garavito



Cuando el 20 de diciembre del año 2006, el Estado guatemalteco aprobó con su firma la Convención, junto a 102 países más, en la Asamblea General de Naciones Unidas, asumió el compromiso de llevarla al Congreso de la República para que fuera ratificada y, así, nuestro país se sumara a las naciones en el mundo que de forma clara luchan en contra de ese delito de lesa humanidad: la desaparición forzada.

Sin embargo, a pesar de ese compromiso del Estado, los gobiernos han pasado sin que hayan tenido la intención de ratificarla. Esto es preocupante pues, nuestra lectura es que, al negarse a hacerlo, han dejado la puerta abierta para que la desaparición de ciudadanos siga como una alternativa para acallar voces y acciones de oposición. Se han reservado el derecho de negarse a la vigilancia de Naciones Unidas, que la Convención faculta, en aquellas naciones que la ratifican y que siguen practicando la desaparición de sus ciudadanos como mecanismo político de represión y control.

Desde que la Liga de Higiene Mental se integró a la Coalición Internacional contra la Desaparición Forzada -ICAED- en el año 2007 y personalmente formé parte de su Comité Ejecutivo, en distintos momentos, tratamos de llevar adelante acciones con el gobierno y con el Congreso

para que avanzaran en el proceso de ratificación de la Convención. Todo ha sido en vano, la indiferencia hacia las víctimas y el que haya personas que estando en esos cargos, fueron parte activa o pasiva de los procesos de desaparición, ha hecho que el esfuerzo por ratificar ese instrumento haya sido cuesta arriba.

Como, por ejemplo, cuando estaba el Doctor Meyer como presidente del Congreso de la República, con familiares de niñez desaparecida por la guerra le presentamos una solicitud de ratificación, acompañada con un listado de casi 4,000 guatemaltecos que se lo pedíamos. ¿Qué pasó? Simple, lo engavetaron hasta la fecha. El mismo expediente se lo hicimos llegar al presidente Álvaro Colom, de la Unidad Nacional de la Esperanza -UNE-, pidiéndole su gestión para que en el Congreso caminara esa iniciativa. A los pocos días uno de sus secretarios privados nos devolvió el expediente, con una nota donde decía que no les correspondía a ellos esa gestión. Ese secretario, por cierto, era un abogado que tuvo

que ver con muchas adopciones irregulares a Canadá en tiempos de la guerra. ¡Nada pasó!

19 años después de ser aprobada la Convención, en Guatemala se sigue en la espera de ser ratificada. Reiteramos, desde acá, al presidente Bernardo Arévalo y a los diputados/as en el Congreso, sobre la necesidad de que ese recurso jurídico sea ratificado lo antes posible. ¡No le den la espalda a los desaparecidos/as!



NUEVO COMITÉ EJECUTIVO DE LA ICAED

La Liga Guatemalteca de Higiene Mental saluda fraternalmente al nuevo Comité Ejecutivo de la Coalición Internacional en contra de la Desaparición Forzada, electo en la reciente asamblea general. La Liga reitera su compromiso y pertenencia a la ICAED, en la lucha por su principal objetivo, la ratificación de la Convención en los países que aún no lo han hecho. Dentro de ellos GUATEMALA.

Dra. Edita Burgos
- Presidenta -
Filipinas



Amina Masood Janjua
- Vice Presidenta -
Asia/Pakistán



Ana Julia Escalante
- Vice Presidenta -
Latinoamérica/El Salvador



Om Prakash Sen Thakuri
- Secretario -
Nepal



Nassera Dutour
- Tesorera -
Algeria



Mary Aileen Bacalso
- Presidenta Honoraria -
Filipinas



María Adela Antokoletz
- Presidenta Honoraria -
Argentina



LA CONVENCIÓN INTERNACIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE TODAS LAS PERSONAS CONTRA LAS DESAPARICIONES FORZADAS, UNA DEUDA EN EL SALVADOR

Por: Ana Julia Escalante



La historia del pueblo salvadoreño se encuentra marcada por diferentes contextos de violencia, un conflicto armado que dejó más de 75,000 víctimas de acuerdo al Informe de la Comisión de la Verdad para El Salvador. Posterior al periodo de la guerra, la violencia de las pandillas generó nuevas víctimas, sobre todo, población joven, así como asesinatos y desapariciones sin datos precisos de sus cantidades.

Una población vulnerable ante estos hechos, han sido las mujeres víctimas de feminicidios y desapariciones. En la actualidad, una nueva forma de violencia se ha entreabierto a causa de las políticas de seguridad, ya que ha vuelto permanente un estado de excepción -prolongado por más de tres años- y que ha anulado toda garantía procesal, lo cual genera otra modalidad de desaparición forzada en manos del Estado.

A pesar de esta realidad del país, de la existencia de una memoria colectiva que aún conmemora a las personas desaparecidas ya sea niñas, niños y adultos durante el conflicto armado, en la actualidad hay madres de jóvenes desaparecidos que se han convertido en buscadoras ante la falta de sensibilidad de un Estado que les niega el apoyo en investigar su paradero, así como familias hoy en día, que no tienen acceso a información de sus seres queridos detenidos arbitrariamente.

Por lo que se vuelve una condición común en esta dolorosa realidad, la falta de voluntad de los diferentes gobiernos y órganos legislativos y judiciales, que han tenido, y tienen, la oportunidad

de contar con una herramienta para prevenir y erradicar el flagelo de la desaparición a través de la ratificación de la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas.

Esta actitud denota la tendencia a no comprometerse ante un instrumento que facilitaría la fiscalización a nivel internacional, acerca de la permanencia de los patrones de desaparición forzada y la importancia de crear condiciones que prevengan estas acciones, generando procesos efectivos de investigación y sanción a través de fortalecer los sistemas judiciales y de protección.

Con esta conducta, se evade el reconocimiento de los impactos de esta vulneración no sólo en las víctimas, y familiares sino en toda la sociedad, lo que llevaría a la generación de medidas importantes para el respeto del derecho de la población a ser protegidos tanto a nivel nacional como internacional, lo cual fortalece el estado de derecho.

No se visualiza entonces en El Salvador actualmente, probabilidad a corto plazo de que se inicie el análisis de tal instrumento desde el Estado, pero, los familiares y sectores sociales ven un reto -a pesar de los obstáculos de la coyuntura- continuar exigiendo su ratificación, por esa larga historia de dolor, el anhelo de verdad sigue.





Madres de Plaza de Mayo
- Línea Fundadora -

Por: María Adela Antokoletz



FEDEFAM

Federación Latinoamericana de
Asociaciones de Familiares
de Detenidos Desaparecidos

Buenos Aires, 11 de julio de 2025

Familiares de niñez desaparecida por el conflicto armado interno

¿SE TERMINAN EN LA ARGENTINA LOS DERECHOS HUMANOS?

El actual gobierno argentino desarrolla una actividad arrolladora quitando recursos o cerrando hospitales, universidades, grupos de investigación, centros culturales, ancianos jubilados (a quienes además reprime a golpes en la calle cada semana) y en especial instituciones relacionadas con la defensa de derechos humanos. Con su grosero lenguaje, el titular del Poder Ejecutivo expresa además su desprecio por otro Poder, el Legislativo, en coherencia con el momento en que asumió su cargo dándole la espalda al palacio del Congreso. No es al Estado al que se propone destruir, aunque así lo diga: es a la nación misma.

Por otra parte, crece la movilización popular y sin duda aumentará. No sabemos cuál será el final de esta anómala situación.

Desde FEDEFAM continuamos difundiendo, mediante encuentros públicos con expertos y expresiones de arte (música y danza), qué es la Convención Internacional contra la desaparición forzada (desconocida a veces por los propios familiares de desaparecidos) y cómo tenerla cerca, hacerla nuestra; seguimos compartiendo las tareas propias de nuestra misión con las asociaciones miembros de países hermanos; nos preparamos asimismo para una nueva campaña ante embajadas de países que no han ratificado dicho tratado. Sabemos que nuestra fuerza está en la red internacional de quienes defendemos derechos y soberanías nacionales, en avanzar unidos y en paz contra las fuerzas de las derechas destructoras de todo ello.

Hermanos de la Liga Guatemalteca de Higiene Mental: sigamos caminando codo a codo para recuperar vidas en familia y dignidad para los pueblos.

María Adela Antokoletz
Vicepresidenta de Madres de Plaza de Mayo Línea Fundadora,
-Asociación miembro de FEDEFAM-
Secretaria Ejecutiva de FEDEFAM



EL ESTADO DE GUATEMALA DEBE RATIFICAR LA CONVENCIÓN
INTERNACIONAL CONTRA LAS DESAPARICIONES FORZADAS

La **No Repetición** de este crimen de
lesa humanidad, pasa por su **ratificación** en el
Congreso de la **República**



3840 2550



miembro de



Con la colaboración de la ACCD
Amb la col·laboració de l'ACCD

LIGA GUATEMALTECA DE HIGIENE MENTAL

12 calle "A" 0-27, zona 1 Ciudad de Guatemala - Teléfonos: 2232 6269 y 2238 3739 E-mail: ligaghm@gmail.com -
Director: Marco Antonio Garavito Fernández - Edición: Angela Reyes y Maco Garavito Redacción: Angela Reyes
y Maco Garavito - Diseño: Angela Reyes - Fotografías: Propiedad de la Liga Guatemalteca de Higiene Mental -
300 ejemplares, JULIO 2025- Impreso en: Soluciones Gráficas